

Sumilla prevenida por y por el A.º decreto de S. M.
por el Presidio aprueba y confirma a replica de Reino
los fueros derechos regalías y demás exenciones de
toda los Pueblos; cuyo documento existe en las actas
de la Real Audiencia; Con otras razones más de lo caso que expuso el
Sr. D.º Alexo; De todo lo qual queda en-
tendido el Ayuntamiento.

Memoria del Sr. D.º Mariano Barquer
oficial mayor de la Contaduría de la Real Administracion
de tabaco de este Reino, exponiendo el recurso que
tiene hecho en solicitud de que se le continúe y á sus
hermanos en la posesion de sus campos que se hallan;
y para mayor prueba de el existe una certificación
librada en virtud de providencia judicial, con que se
autoriza la posesion; y concluye suplicando á la
Ciudad vedione mandan vertere á los Cav.ºs, Emi-
narios, ó á los Abogados titulares de ella para que lo
tengan á la vista con el Expediente anterior; Y
habiendolo oido y conferido en el asunto = A conde el
Ayuntamiento para que un Abogado deho certificado
para que comparezca de el evague en el Informe
que le está encargado en el asunto que comprende
esta pretension del interesado.